

nas de la península ibérica. Por regiones, la superficie siniestrada en mayo a causa de las tormentas suma más de 57.000 hectáreas en CLM y más de 50.000 en Aragón, con daños especialmente severos en las provincias de Albacete, Toledo, Zaragoza y Huesca. A continuación, se sitúa la incidencia sobre Castilla y León (18.500 hectáreas), Murcia (casi 13.000 hectáreas), Comunidad Valenciana (11.300 hectáreas), Cataluña (9.300 hectáreas) y Navarra (8.000 hectáreas).

En cuanto a los cultivos afectados, hay que destacar las produc-

tual campaña-, el grupo de herbáceos extensivos (cereal de invierno y leguminosas), uva de vino, cítricos y hortalizas (ajo, cebolla, guisante, brócoli, patata y tomate).

La estimación de indemnizaciones crece 130 millones de euros durante el mes de mayo y se eleva hasta los 310 millones en el conjunto de 2025, un 17% más que el pasado año a esta fecha. Esta cifra provincial refleja la siniestralidad de los cinco primeros meses del año, a falta de cerrar la campaña de numerosas e importantes producciones agrícolas. De hecho, la

cibidas entre el 1 y el 10 de junio.

La cobertura frente al riesgo de pedrisco se encuentra incluida en todas las líneas de seguros agrícolas. Se trata de un fenómeno meteorológico cada vez más dañino. En total, desde el año 2018, solo el granizo ha supuesto 1.484 millones de euros en indemnizaciones en el conjunto del seguro agrario.

El sistema español de Seguros Agrarios Combinados ofrece cobertura al sector agrario frente a los daños causados en las producciones agrícolas y ganaderas por siniestros de diversa naturaleza.

Menasalbas incorpora una barredora de 140.000 euros

«Es una puesta firme por un pueblo más limpio y cuidado», recalcó la alcaldesa tras la recepción de la máquina, que se utilizará para las calles

LA TRIBUNA / TOLEDO

El Ayuntamiento de Menasalbas ha incorporado una nueva barredora multifunción a su servicio de limpieza viaria, lo que ha supuesto una inversión de cerca de 140.000 euros con fondos propios del Consistorio. Este nuevo equipamiento permitirá reforzar la limpieza de calles y viales y seguir avanzando en el compromiso del equipo de Gobierno con la mejora del entor-

no urbano del municipio.

En este sentido, la alcaldesa de Menasalbas, Marina García, destacó durante la recepción del nuevo vehículo que «esta adquisición es una apuesta firme por un pueblo más limpio y cuidado. Sabemos que la limpieza es una de las cosas que más valoran nuestros vecinos y siempre ha sido una prioridad de este equipo de Gobierno, por eso seguimos invirtiendo en medios materiales y humanos para ofrecer

el mejor servicio posible».

El nuevo dispositivo de limpieza ha sido recibido por la propia alcaldesa de los Montes de Toledo y por el concejal de Medio Ambiente, Javier Gutiérrez, quienes han supervisado junto con el personal municipal los primeros trabajos de formación que se están llevando a cabo para el uso eficiente de esta máquina, según informó el Ayuntamiento de Menasalbas en un comunicado.

ANUNCIO

AVUNTAMIENTO DE TOLEDO

El 20 de noviembre del año 2.008, el Pleno del Ayuntamiento de Toledo acordaba la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora, por gestión directa, de la Unidad de Actuación número 54 del entonces vigente Plan de Ordenación Municipal de Toledo; cuya alternativa técnica estaba compuesta por Plan Especial de Reforma Interior. Proyecto de Urbanización, propuesta jurídica económica y propuesta de convenio.

Con fecha 24 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno Local aprobó un documento sobre la reparación del PERI de la UA 54 del Plan de Ordenación Municipal. Posteriormente, el 12 de enero del año 2.011, tras la subsanación de deficiencia apuntada por el Registro de la Propiedad nº 3 de Toledo, la Junta de Gobierno Local acordaba en sesión ordinaria la aprobación del Proyecto de Reparación de la UA 54.

Actualmente se ha constatado la necesidad de proceder a la modificación del P.U. siendo el promotor el Ayuntamiento de Toledo (Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.A.), con el objetivo fundamental de restituir las parcelas residenciales y zonas verdes para integrar en la propia ordenación la realidad construida en el ámbito, con la existencia de dos zonas verdes consolidadas por el paso de los años cuya ubicación difiere de la original que preveía tanto el PERI como el Proyecto de Reparación. Todo ello manteniendo los estándares mínimos de dotaciones públicas y reduciendo la edificabilidad de la unidad de actuación con respecto a los documentos aprobados.

En virtud de lo anterior y en uso de las atribuciones que la vigente legislación me confiere, Dispongo

Someter a información pública la modificación del Programa de Actuación Urbanizadora en la Unidad de Actuación 54 de Toledo, comprensiva de la siguiente documentación: Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparación, Proposición Jurídica Económica y relación de compromisos asumidos, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 80 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del TRILOTAU y 92.5.c) del TRILOTAU.

El ámbito incluye ocho parcelas del catastro de urbana y suelo destinado a viario, este último sin referencia catastral

CALLE NAVIDAD 1 Y: 4327301VK1142N0001JF
CALLE NAVIDAD 1 D: 4327301VK1142N0001KF
CALLE NAVIDAD 2: 4328407VK1142N0001AF
CALLE NAVIDAD 1 B: 4328408VK1142N0001BF
CALLE NAVIDAD 1 A: 4328409VK1142N0001YF
CALLE NAVIDAD 8: 4427101VK1142E0002WE
VIARIO

De conformidad con dichos preceptos legales, el trámite se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad y tendrá una duración de un mes a contar desde la última de dichas publicaciones.

Dentro de dicho plazo, la citada documentación quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarla en las dependencias de los Servicios Administrativos de Planeamiento, Gestión y Ejecución (Edificio Caracena), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo <https://www.toledo.es/servicios-municipales/urbanismo>, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Toledo a 3 de junio de 2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
(Firmado digitalmente) Florentino Delgado Sánchez